SECRETARÍA GENERAL

ACTAS CBM/ISM Publicación en la Web del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Extracto de acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, en sesión extraordinaria de fecha 23.12.2015, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Tarifa a 28 de enero de 2016.

EL PRESIDENTE DE LA ELA DE TAHIVILLA,

Fdo Diego España Calderón.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TAHIVILLA (TARIFA)

ASISTENTES

PRESIDENCIA

DON DIEGO ESPAÑA CALDERON. (GRUPO PSOE)

VOCALES

DON JUAN VALENCIA PEREZ (GRUPO PSOE)

DÑA. MARIA DEL ROSARIO PALACIO SIERRA (GRUPO PSOE).

DÑA. LUZ MARINA PEREZ NAVARRO (GRUPO PP)

No asiste la Sra. Vocal DÑA. JOSEFA CABEZAS BENITEZ (GRUPO PP)

SECRETARIO por delegación, Don Gerardo Diego Pérez Sánchez. En, TAHIVILLA siendo las ocho horas y treinta y tres minutos del día 23 de diciembre de dos mil quince, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla los componentes, que al margen se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de DON DIEGO ESPAÑA CALDERON, y la asistencia del Secretario por delegación del Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario por delegación, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Índice

Pagin
L 2-5

ORDEN DEL DIA

<u>I</u> PARTE RESOLUTIVA

<u>PUNTO UNICO: APROBACION INICIAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA E.L.A DE TAHIVILLA PARA EL AÑO 2016.</u>

Por parte del Sr. Presidente se explica que terminado el plazo de alegaciones tras la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2016 sin que se haya presentado alegación o sugerencia alguna, se trae de nuevo el mismo para su aprobación definitiva.

"PROPUESTA: PRESIDENTE DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

<u>ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA ELA DE TAHIVILLA PARA EL AÑO</u>
2016

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha 31/10/2015, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA E.L.A TAHIVILLA

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Beses de Ejecución del Presupuesto.(Que serán las del Presupuesto General)

<u>TERCERO</u>: Con fecha 7 de Noviembre de 2014 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

- 1°) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.
- 2°) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia del consejo de administración del organismo autónomo de cultura tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla para el ejercicio 2016 de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

		AÑO 2016
CAP. III	TASAS	30.700,00

CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.500,00
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.700,00
CAP. VI	ENAGENACIÓN ACTIVOS REALES	100.000,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CPTAL	45.000,00
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00
	TOTAL PTO. DE INGRESOS	444.400,00

ESTADO DE GASTOS

		AÑO 2016
CAPI	GASTOS DE PERSONAL	250.346,79
CAP II	GASTOS CORRIENTES	53.354,45
CAP III	GASTOS FINANCIEROS	100,00
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	900,00
CAP V	FONDO DE CONTINGENCIA	1.916,26
CAP VI	INVERSIONES	28.500,00
CAP VII	TRANSFERNCIAS DE CPTAL	0
CAP VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00
CAP IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL PTO. DE GASTOS	336.617,50

<u>SEGUNDO:</u> Aprobación del Anexo de Personal de la ELA de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto.

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	N° PUESTOS	OBSERVACIONES
LIMPIADORAS MEDIA JORNADA (5 HORAS)	2	LABORAL TEMPORAL
PEON OBRAS GENERALES	1	LABORAL TEMPORAL
CONDUCTOR	1	LABORAL TEMPORAL
CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS (5	1	LABORAL TEMPORAL
HORAS)		

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	LABORAL TEMPORAL
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	1	LABORAL TEMPORAL
PEON JARDINERO	1	LABORAL TEMPORAL
VIGILANTE PISCINA (3 MESES)	1	LABORAL TEMPORAL

TERCERO. Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

<u>CUARTO:</u> Una vez aprobado el presupuesto, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto."

No promoviéndose debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

 Grupo Socialista (3 votos): Don Diego España Calderón, Don Juan Valencia Pérez Navarro y Dña. Mª Rosario de Palacio Sierra.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

• Grupo PP (1 voto): Dña. Luz Marina Pérez Navarro.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, siendo las 08.45 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que se somete a la aprobación de la Junta Vecinal y en la firma de su Presidente, de todo lo cual yo, Secretario por delegación del Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe.